

y por esso y demás el negocio del dho. su cargo de los señores
Alcalde y Regidores de dho. villa de dho. villa de dho. villa de
sunto en el dho. villa de dho. villa de dho. villa de
conferenciada todos los dho. señores lo que tuvieron por
conveniente se procedió a lo que sigue
En esse cavildo se dijo que por quanto se ha de
dignar persona que ofenda la Maestranza de Propios
de esta villa desde luego atendiendo a la fidelidad y
buenas partes que concurren en Antonio Palazon Verin
de ella y que es sujeto a esta suficiencia y demás circun-
stancias que se requieren para semejante empleo desde
luego acordaron sus Mercedes nombrar como
en efecto nombraron a el mencionado Antonio Palazon
por tal Maestranza de Propios accediéndole a el sala-
rio que le corresponde y demás erecciones, dho. villa de
lidad de que aya de dar fianza a satisfaccion de esta
villa lo que se le haga saber para que lo acepte y lo
de en forma

Acuerdos

Mimimo se dijo que siendo como es preiso nombrar perso-
na para la recepcion del Papel sellado correspondiente a
este presente año, desde luego atendiendo a la fide-
dad y circunstancias que concurren en fernando Larra-
za Vecino de esta villa, acordaron sus Mercedes nombrar
como en efecto nombraron a el suso dho. por tal receptor de
dho. Papel sellado lo que se le haga saber y para conseq-
uencia se le entregue dho. Papel poniendo de nuevo a con-
tinuacion de este cavildo y otorgandole fianza por el
dho. taxares a satisfaccion de esta villa
Igualm. se dijo que siendo tambien preiso nombrar perso-
na experta de labradores que tovan los danos que se
espectaren ari en la huerta como a el cargo de esta
villa para este presente año segun la Practica y be-
benada desde luego atendiendo a la entera satisfaccion
y suficiencia que ariete a Thomas Perez y a Fran. Pe-
re Belda Vecinos de esta dho. villa y labradores de ella
Acordaron sus Mercedes nombrar y en efecto nombraron
a los suso dho. portales labradores lo que se le haga saber

